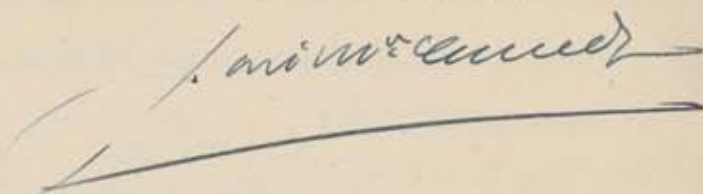


En la Ciudad de Palma de Mallorca, a siete de junio demil novecientos cincuenta y dos, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el día nueve de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE JUNIO DE 1952.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día nueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Ayuntamiento Pleno; con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Horrach, Don José Frau Juan, Don Antonio Llabrés Morey, Don Francisco Castano Salvá, Don Luis G. Pascual González, Don Bartolomé Gaita Horrach, Don Bartolomé Ventayol Vanrell, Don Gabriel Fuster Mayans, Don Vicente Ferrer de Sant Jordi, Don Luis Fábregas Cuxart, el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Benes-Bernat Verí, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las diez y nueve horas y diez minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura el acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda aprobar dictamen sobre permuta terrenos con Parroquia Inmaculada Concepción de Sta. Catalina.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "La Comisión de Obras y Reforma Interior, se



ha enterado de una instancia suscrita por Don Bartolomé Arcas Obrador, Pbro. Cura-Ecónomo de la Parroquia de la Inmaculada Concepción de Santa Catalina en la que, aludiendo a una permuta de terrenos hecha en 1940 para regularizar el solar de la Parroquia, interesa la revisión de dicha permuta. Debido a razón de la irregularidad que, con motivo de aquella, ofrece el solar de la Plaza de la Virgen de la Cabeza, donde existe un ángulo que se ha convertido en estercolero, depósito de escombros y lugar propicio a inmundicias que se producen aprovechando la oscuridad. =Pasada a informe del Sr. Arquitecto Municipal respectivo, se emite el siguiente: Efectuada la revisión del expediente de permuta de terrenos propiedad de la Parroquia de la Inmaculada Concepción y de los terrenos municipales que la circundan, de acuerdo con la orden de la Comisión de Obras y R.I. de fecha 6-5-52, tengo el honor de presentar la solución adjunta, en los planos que se acompañan, de la cual se deduce que los terrenos propiedad de la antedicha Parroquia que cede al Ayuntamiento tiene una superficie de 474'06 m2. y los de propiedad del Ayuntamiento 277'25 m2, quedando así una diferencia de 196'81 m2. a favor de la Corporación Municipal con los límites marcados en rojo que son los definitivos. -Esta solución nos permite regularizar el trazado de la Pl. de la Virgen de la Cabeza, no siendo ningún perjuicio para la Parroquia, ya que si bien cede al Ayuntamiento una parcela 196'81 m2., la regularización de la Plaza, produce un aumento de valor de los terrenos resultantes que compensa con creces la citada pérdida de extensión. Esto es cuanto puede informar el suscrito, sobre el particular. Dios guarde a V.S. muchos años. -Palma a 14 de mayo de 1952. El Arquitecto municipal, Joaquín Izquierdo, rubricado. -Sr. Presidente de la Comisión de Obras." =En consecuencia y estimando procedente lo señalado en dicho informe, tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, tenga a bien aprobar la expresada revisión y consiguiente permuta, a los efectos consiguientes. -Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolveré. - Palma 20 de mayo de 1952. -El Presidente, José Frau. -Rubricado."

3. Seguidamente se da lectura al siguiente dictamen : La Comisión de Obras y Reforma Interior, teniendo en cuenta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 13 de abril de 1949, en el que consta el enterado de haber quedado desierta la subasta de enajenación de los terrenos llamados de "La Cuarentena", con determinación de que se formule un nuevo proyecto para sacarlos nuevamente a

Se acuerda enajenación terrenos La Cuarentena, mediante subasta

subasta, tiene la honra de informar a V.E. de que habiendo cambiado totalmente las circunstancias de entonces y estimando que ahora es probablemente la concurrencia de postores, considera procedente se convoque una segunda subasta en las mismas condiciones de aquélla, aprobadas por el Pl. no en sesión de 10 de enero de 1949, a cuyo efecto tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien así acordarlo, delegando en la Permanente y Alcaldía las correspondientes facultades para su tramitación.== Y al objeto de que tenga mayor publicidad la celebración de esta subasta, se propone que, aparte de los anuncios obligados, sean insertadas las condiciones en los periódicos "A B C" y MADRID, que se publican en la Capitá, y Vanguardia, de Barcelona.-Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.-Palma 27 de mayo de 1952.-EL PRESIDENTE, José Frau.

EMBREGAS: Quisiera que el Sr.Frau nos explicara los motivos de la venta de los terrenos de La Cuarentena.

FRAU: La subasta de estos terrenos queda supeditada a la reforma del Huerto del Rey y ya desde antiguo, está destinada a este fin.

NADAL: Si mal no recuerdo hay un acuerdo de hace unos cuantos años de ir a la enajenación de los terrenos de la Cuarentena para comprar el Huerto del Rey, así que hoy sólo se trata de una ratificación.

PRESIDENTE: Para la enajenación hace falta autorización del Ministerio de la Gobernación y tiene que decirse el destino de la cantidad que se recaude.La autorización que tiene el Ayuntamiento para la enajenación de la Cuarentena, es con la condición de adquirir el Huerto del Rey.

(Entra en el Salón el Sr.Aguilar).

PRESIDENTE: La primera subasta quedó desierta, ahora viene la segunda.

PASCUAL: el nº 3 de la condiciones de la subasta anterior hace constar que los gastos de subasta y anuncios eran a cargo de la adjudicataria, sin que se precisara que también lo fueran los de escritura pública.Desearía, si la Corporación lo cree oportuno, que se especifique que aparte los gastos citados, los de escritura pública y los de matriz sean satisfechos por el adjudicatario.

PRESIDENTE: Las condiciones de la subasta, vienen hoy ?.

SECRETARIO: Si, señor.

PASCUAL: Los gastos de escritura son posteriores a la subasta y para evitar discrepancias convendría que se precisara el gasto de la escritura en la forma que he propuesto.



NADAL HORRACH: Para rogar al Sr. Alcalde a ver si tiene conocimiento de que hace una semana o dos, como Presidente de G. y Policia, dirigiendo un ruego a la Presidencia de Obras, rogándole estudiara la posibilidad de ensanchar la Plaza del Mediterraneo utilizando solares de La Cuarentena.

PUIGDORFILA: Los solares que se sacan a subasta no afectan a los terrenos contiguos al Hotel Mediterraneo.

NADAL HORRACH: Si los terrenos que se sacan a subasta no afectan a la Plaza del Mediterraneo, retiro la indicación que he formulado.

Se acuerda aprobar el dictamen que se ha transcrito adicionando a la cláusula nº 3 de la condiciones para la subasta, la frase: y los gastos de otorgación de la correspondiente escritura pública.

4. Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes indemnizaciones a Comerciantes e Industrias afectadas por las Reformas nº 1 y 6: -----  
 Se acuerda aprobar indemnizaciones a industriales afectados por Reformas 1 y 6. -----  
 les afectados por las Reformas nº 1 y 6:

REFORMA Nº 1.

Finca nº 38, Miguel Barceló Obrador, Industria Aserradora, Bouvy, 16.500 pts.

REFORMA Nº 6.

Finca nº 33, Francisco Fuster Piña, Fábrica de Pastas para Sopa. Calle J.A. Clavé, 12-14, 366.675 pts.

5. Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen siguiente: "Excmo. Sr.-Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en fecha 7 de septiembre de 1951 el Proyecto de cubrición del Torrente de San Magín en los tramos precisos para el trazado de las calles C-D y A de la Urbanización de Ca'n Baró y Son Riera Nou y encargado al Arquitecto Municipal afecto a esta zona para proceder al estudio de la Urbanización y Pavimentación de la calle de Monterey, a cuyo encargo dió cumplimiento. -- La Comisión Especial de Ensanche, de conformidad con los mismos, que ascienden en conjunto a un total de doscientas treinta mil ochocientas ochenta y dos pesetas con venticuatro céntimos (230.882'24), tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno se digna acordar la realización de las citadas obras mediante subasta pública, satisfaciéndose el gasto resultante con cargo a la consignación del Capítulo XI artº 3, Partida 76 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche. Así como facultar a la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento para el desarrollo del presente acuerdo. -- Y que a los efectos que señalan los artículos 312

de la Ley de Régimen Local vigente y el 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, se conceda un plazo de ocho días para que los que se creen afectados por dichas obras puedan reclamar contra la ejecución de las mismas y contra el pliego de condiciones que han de regir dicha subasta.--Este es el parecer de la Comisión informante V.-- E. no obstante, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo.-- Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1952.--Francisco Suau.--Ru bricado."

6. Seguidamente, a propuesta de la Comisión Especial de Ensanche, se acuerda la realización de las siguientes obras mediante subasta pública; pavimentación asfáltica de las calles de Nuño Sanz, y Riego superficial asfáltico de las calles de Reina Violante y Martínez Vargas, a cuyo efecto se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto de dichas obras formulado por el Arquitecto Municipal afecto a la Zona del Ensanche, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de CIENTO TREINTA MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS CON VEINTE Y DOS CENTIMOS.

Dicho gastos se hará efectivo con cargo a la Consignación del Capítulo XI, artº 3, Partida 76 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche.

Igualmente, y de acuerdo con la legislación vigente, se acuerda conceder un plazo de ocho días para que los que se creen afectados puedan presentar reclamaciones contra la ejecución de dichas obras y el pliego de condiciones.

Se acuerda, también, delegar en la Comisión Municipal Permanente, para todo lo que sea consecuente y congruente para el desarrollo y tramitación del correspondiente expediente de subasta."

7. Seguidamente se da cuenta de la Memoria, Balance e Inventario del Servicio de Pompas Fúnebres correspondiente al año 1951.

NADAL FONT: Solicito que este asuntos quede sobre la Mesa para su estudio. Así se acuerda.

8. Seguidamente se da lectura a la siguiente moción: "Los Concejales que suscribimos tenemos el honor de exponer al Pleno Municipal: 1º.--Que el problema de la Vivienda en Palma, de escaso volumen hace unos lustros, es hoy para las clases económicamente débiles, de



vital y acuciante interés y se impone su urgente estudio y resolución. Por ello el Consistorio, recogiendo los anhelos del pueblo debe dirigir su actividad a examinar dicho problema y a escoger los medios para solucionarlo.-2º.-No vamos a detallar las causas que han afectado muy particularmente a nuestra ciudad incrementando en grado considerable el problema de habitación en gran número de obreros no cualificados procedentes de otras provincias, derribos impuestos por las reformas urbanas, ect). Menos aún procede ahora estudiar las causas de carácter general, pues el problema de la vivienda rebasa las fronteras y preocupa a todo el mundo civilizado.-3º.-Ya sabemos que este Ayuntamiento tiene en construcción y en proyecto grupos de viviendas económicas. También nos consta que la C.N.S. por medio de la Obra Sindical del Hogar, ha logrado realizaciones muy estimables tendentes a paliar esta necesidad y nuestra Primera Autoridad Provincial ha obtenido del I.N. de la Vivienda la construcción de un grupo de más de 400 viviendas económicas. Sin embargo, forzoso es convenir que falta el estudio Completo y Global del Problema y la Estructuración de un Plan Racional de Construcciones de Viviendas Economicas y Ultraeconomicas en Orden a la solución de Aquél...=4º.El problema de la habitación por ahora se circunscribe en nuestra ciudad a las viviendas de renta inferior a 350 pts.mensuales, agudizado muy particularmente respecto a las de rentas menores de 200 pts.al mes. Es utópico imaginar siguiera una posible solución a base de la iniciativa privada. Se impone la intervención de los Organismos Estatales (I.N. de la Vivienda, Obra Sindical del Hogar, ect) y de la Corporación Municipal a quien compete en primerísimo lugar.-Por todo lo expuesto sometemos al Pleno del Consistorio la aprobación de la propuesta siguiente:

"La Corporación Municipal considera de urgente estudio y resolución del problema de la falta de viviendas económicas en esta ciudad y acuerda - que previos los asesoramientos técnicos y estudios que considere oportunos - se cumplimente lo que se detalla a continuación:

- a).- Formalizar el censo: "De las viviendas económicas y ultraeconómicas: a).construidas a partir de 1945; b) en construcción actualmente; c) en proyecto aprobado pendiente de subasta; d) en proyecto no aprobado.

Se consignará el número de viviendas, su renta y organismos o particular constructor.

De familias que vivan en cuevas, barracas, barracones, construcciones

provisionales, cocheras, en calidad de realquilados o en estado de acumulación en espacios inadecuados e insuficientes.

De los pisos o habitaciones que han desaparecido en virtud de las Reformas 1, 6 y 12, especificando el número de cuartos destinados a viviendas y a locales de negocio (discriminando el número de comercios, fábricas y talleres de artesanía).

De los solares, hoy propiedad del Ayuntamiento, expresando su situación y cabida; y que quede acordada su inalienabilidad, en el momento oportuno.

B).- Tomando por Base lo anterior y cuantos otros factores se considere oportuno tener en cuenta, confeccionar un proyecto de Plan General de Construcción de Viviendas económicas y Ultraeconómicas para su desarrollo en un plazo no superior a cuatro años, que será sometido para su aprobación al Ayuntamiento.- En el proyecto, además de los detalles técnicos y económicos pertinentes, se hará constar el coste de cada bloque o grupo de viviendas, la renta que deberán satisfacer con o sin acceso a la propiedad y ayudas económicas que pudieran obtenerse.-

C).- Plan económico para subvenir dichas construcciones: a) ayuda, construyendo o viviendas o subvencionándolas, que pudiera obtenerse del I.N. de la Vivienda, b) la Obra Sindical del Hogar o Dirección General de Regiones Devastadas; c) de otras entidades como la Caja de Ahorros de esta Ciudad, Caja de Pensiones etc.; d) otras subvenciones y forma de obtener en préstamo las cantidades necesarias.- Palma a veinte y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos."= Luis Pascual, A. Labrés, Nadal Horrach, Francisco Suau, Francisco Castaño, B. Gaité, G. Aloy, Luis Fábregas, siguen otras firmas. Todos rubricados."

PASCUAL: La importancia, necesidad y urgencia de esta moción se explica por el hecho del que al ser redactada obtuvo la cantidad de catorce firmas de Concejales y si no se han llevado más ha sido porque algunos estaban ausentes y otros no han tenido tiempo material de hacerlo. Ella va encaminada a dar solución a un problema que no es especial y único de esta ciudad sino de todas las Entidades Municipales de cierta importancia y de todo el mundo civilizado. Lo primero que necesitamos es conocer la extensión del mismo, la verdadera necesidad que debe cubrirse y en orden a ello es que como primera parte existe la necesidad y urgencia de un censo que dé a conocer la necesidad que se ha de cubrir, teniendo en cuenta que no quedará fijada en un momento determinado por los continuos aumentos de familia, divergencia entre las nuevas construcciones, re-

sultando un déficit de unas cuatrocientas o quinientas viviendas anuales que viene a representar la diferencia entre las que se construyen y las que necesitan.

Cita a continuación el gran número de familias residentes en pueblos que pasan a vivir en la Capital.

Después de obtener el censo, se podrá verificar el plan de construcciones para atacar luego el aspecto económico procurando todas las ayudas necesarias, o sea que el Ayuntamiento interesará a las Entidades con carácter Nacional como la Obra Sindical del Hogar, Instituto Nacional de la Viviendas, C.N.S., Regiones Devastadas para que tomen a su cargo el mayor número posible de viviendas.

Sigue explicando la cuestión y termina diciendo que en la moción se incluye un párrafo relativo a los solares que tiene el Ayuntamiento para llegar a la prohibición de su venta, la que se acordará en momento oportuno.

LLABRES: Todos estamos conformes con la moción que se ha presentado y como es de bastante importancia, suplicaría al Pleno se diera un voto de confianza al Sr. Alcalde, para que se nombre una Comisión especial.

PRESIDENTE: No existe ya una Comisión ?.

LLABRES: Para esto, no.

ANTICH: Existe una Comisión para tratar de las Viviendas Protegidas, pero de carácter general no existe.

PRESIDENTE: Tengo una carta del Sr. Suan en la que se excusa su inasistencia en la sesión de hoy y refiriéndose a la moción del Sr. Pascual, por sus muchas ocupaciones, dice que se ve en la imposibilidad de poder dedicarse al asunto de las viviendas. Creí que se refería a la Comisión que debía estudiar la moción presentada.

PRESIDENTE: Conforme con la propuesta del Sr. Llabrés, creo que esta Comisión, por derecho propio, tiene que estar presidida por el Sr. Pascual y le delego para que nombre los compañeros de esta Comisión.

PASCUAL: Agradezco esta designación y pregunto si debo hacer la designación ahora.

PRESIDENTE: Cuando Vd. quiera.

Se acuerda aprobar la moción transcrita y nombrar Comisión que presidida por el Sr. Pascual, estudie esta cuestión, quedando delegado el mismo Sr. Pascual para designar a los restantes miembros que han de integrarla.





Seguidamente se da lectura a la segunda moción presentada, que copiada a la letra, dice así: "Los infrascritos Concejales tenemos el honor de exponer al Pleno Municipal: Que ejecutadas o a punto de finalizar la ejecución de las obras de urgencia para evitar nuevos derrumbamientos en el talud del lugar llamado Salt de's Cá, ha llegado el momento de formalizar el plan de solución definitiva en lo que afecta a consolidación de aquella zona y por ello sometemos a la Corporación la proposición siguiente: 1ª.-Se determinará por los técnicos municipales de la zona peligrosa (longitud y profundidad) en el talud lindante con el Paseo Marítimo - Jonquet y Salt de's Cá - y se solicitará en cuanto al respecto informe de la Jefatura de Obras Públicas, de Obras de Obras del Puerto.- 2ª.-A base de lo anterior se confeccionará a la mayor brevedad un plan de obras para el aseguramiento de toda la zona peligrosa que sea al propio tiempo de urbanización y saneamiento de toda la zona.-3ª.-En cuanto al plan anterior su organización la desaparición de viviendas no se iniciará la demolición de éstas mientras no se hayan construido un número equivalente de renta económica que serán ofrecidas preferentemente a las familias que hubieran de ser desalojadas.-Esto es lo que tenemos el honor de exponer al Pleno Municipal.-Palma a veinte y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.-Luis Pascual, G.Aloy, F.Castaño, B.Pizá, A. Labrés, J.Antich, Nadal Horrach, y otras firmas.-Todos ellos rubricados."

PASCUAL: Hace unos tres meses que se trató de la cuestión provocada como consecuencia de los hundimientos del Salt de's Cá; desde entonces la Comisión oportuna debe haber trabajado en este problema y debe haber preparado la solución, sin embargo en el Pleno no se ha vuelto a mencionar esta cuestión y siendo así que ya ha pasado el tiempo necesario para que pueda hacerse un estudio a fondo. Ya sé que existen ciertas dificultades de orden económico y que hay que hacer todos los esfuerzos necesarios para procurar el dinero y como no se puede dejar sin solución, en evitación de desgracias, presenté esta moción con varios compañeros. Esto era la primera parte de todo lo que debe verificarse y por ello es necesario ir a la construcción - digo a la consideración del total problema o sea la consolidación del espacio que debe abarcar, profundidad de la misma y al mismo tiempo que se hace la consolidación de todo este talud que está situado en uno de los rincones bellos de Mallorca, y en atención al orden urbanístico debe verificarse la urbanización correspondiente para lo que se necesita un contacto con Obras Públicas y Obras del Puerto. Como pasa el tiempo necesario creo que debe verificarse urgentemente este estudio en la forma expuesta, estudio a cargo de



los técnicos municipales o acaso convocando un concurso entre los técnicos de España, si no fuera del agrado de la Corporación el que verificaran los técnicos municipales, para que al propio tiempo que se convierte en una zona que tiene que ser de un valor artístico como fondo de la bahía se consolide para evitar el que puedan producirse otras desgracias. A simple vista se ve que no se trata solamente del talud sino que hay cuevas con pequeños derrumbamientos que el día de mañana pueden tener importancia. Como al ejecutar las obras de urbanización pudiera ser necesario dar un carácter o aspecto distinto a aquella zona del Jonquet, con chalets residenciales y edificios que estuvieran en consonancia con el conjunto, probablemente se debería ir a la demolición de las viviendas actuales, pero con anterioridad a ello tiene que existir el número suficientes de viviendas económicas para que pueda ofrecerse a los que deban abandonar aquellas casas.

PRESIDENTE: Creo que todos estamos conformes.

FUSTER: Estoy conforme pero que antes que se inicie una expropiación se pueda decir a la genta que las ocupa, que les ofrecen la casa tal o cual.

AMRICH: Cita los dos extremos de la mociones; consolidación del talud, y urbanización del Jonquet. Considera de urgencia la consolidación de los terrenos que amenazan ruina y después que se estudie la urbanización haciendo los presupuestos extraordinarios que se requiera.

FUSTER: Hay que tener en cuenta que este proyecto está tan unido una cosa con la otra que este estudio debe hacerse conjuntamente y después dividirlo por partes y que quede bien acordado que es lo que se va a hacer en el Salt de's Cá, si escaleras o muro de contención. Mi opinión es que deben hacerse escaleras.

PRESIDENTE: El proyecto en estudio es para una escalinata.

FUIGDORFILA: Hace unos tres años propuse que por la Comisión de Obras se estudiara el proyecto del Jonquet y pregunto como está el proyecto.

FRAU: En el Salt de's Cá, ha sido derribado lo que amenazaba ruina y se ha puesto en descubierto la galería de aguas negras del Terreno para proceder a su reparación, que ya está terminada y llevó sus pegas porque según los técnicos había 300 ó 400 toneladas de aguas negras y una vez arreglada la galería se tiene que terminar de derribar lo que todavía amenaza ruina. El Arquitecto ha prometido que en breve presentará el proyecto del Salt de's Cá y en Ensanche veo que hay un plano de la Urbanización del Jonquet.

FERRER: Para suplicar al Sr. Presidente de Obras que haga imprimir celeridad

a este asunto para que no pasen tres años más.

ANTICH: El Sr. Frau ha dicho que el proyecto está en Ensanche y conviene aclarar que esto es accidentalmente.

FESTER: Creo que no es posible y conveniente separar el proyecto en dos partes, una de urgencia y otro de estudio, toda vez que si las obras de consolidación que se declaren de urgencia son obras que con el tiempo han de desaparecer, vale más hacer el estudio dentro de una totalidad orgánica, es decir que los técnicos lo plantéen en forma global y se desarrolle en partes a las que se dé preferencia. Es una cuestión de tiempo pero no de consideración.

LIABRES: Veo que en muchos casos se da la culpa a los técnicos y creo que no la tienen. En el asunto del Jonquet, a pesar de que se haya dicho que los técnicos tienen la culpa, recuerdo que el amigo Castaño se ha referido en diversas ocasiones a la urbanización del Jonquet. No sé lo que ha pasado, pero seguramente no se le ha hecho caso. En la Comisión de Obras, durante dos años, no se ha hablado del Jonquet, más que hace unos quince días que el Sr. Castaño volvió a pedir lo mismo. Creo que la culpa es de nosotros mismos que formamos la Comisión de Obras.

FABREGAS: El Sr. Puigdorfila ha dicho que se acordó lo del Jonquet hace tres años. Desde que estoy aquí no se ha hablado del Jonquet. Solamente el Sr. Castaño se refirió a este asunto. Desearía que se dijera la resolución que se ha tomado en estos tres años para tomar un punto de apoyo para el futuro.

PUIGDORFILA: No he pertenecido a la Comisión de Obras, durante este tiempo pero el Pleno acordó que se hiciera el estudio del Jonquet y durante estos tres años no ha vuelto al Pleno.

FABREGAS: Ha llegado el momento de establecer de una manera definitiva la solución del Jonquet. Obligamos a muchos propietarios a cercar solares y como que el Ayuntamiento, en aquel lugar, precisamente a la entrada del Paseo Marítimo tiene un solar que es un verdadero, deberíamos adecentarlo adhiriéndonos a las obras que está realizando la Jefatura de Obras del Puerto, cerrando nuestro solar.

ANTICH: Manifiesta que el solar a que se refiere el Sr. Fabregas no es del Ayuntamiento. El lavadero es del Ayuntamiento, lo otro es de Obras del Puerto.

FABREGAS: Por lo menos, cerrar lo nuestro.

NADAL PONT: Esta petición del Sr. Fabregas podría hacerse a Obras del Puerto pero yo no me atrevo. Sabe Vd. si la Corporación puede meterse en los terrenos de Obras del Puerto ?

FABREGAS: La Ley dice que los solares sin edificar deben cerrarse. No dice si



son de una entidad o de otra.

**PRESIDENTE:** Me informaré. Como el asunto de las dos mociones de vergadura y de mucha potencia económica que desgraciadamente no tiene, se me ocurre una cosa que he repetido muchas veces. Muchas ciudades españolas han tenido ayudas del Estado para resolver el problema, como San Sebastián, Cartagena, Zaragoza, y por otra parte, Palma ha resuelto este problema por sus propios medios y como el presupuesto normal no permite hacer gastos extraordinarios ha culminado con la emisión de los cinco millones de pesetas. Por consiguiente creo que aunque sea cuestión de urbanismo, también tiene un aspecto de seguridad en evitación de catástrofes, se puede intentar, no sé con que éxito, gestiones cerca del Gobierno para que coopere con su ayuda a este problema.

**NADAL HORRACH:** Para hacer notar que la consolidación de estos terrenos es muy costosa pero que la urbanización del Jonquet es un negocio que puede producir beneficios a la Corporación que quizás fueran suficientes para costear la consolidación. Creo que se podría hacerse un proyecto y hacerse un concurso para que se urbanizara el Jonquet, se empezará por la consolidación y construcción de viviendas.

**NADAL PONT:** Lo primero es aprobar la moción para saber en concreto a donde vamos. Formular el estudio acompañado de la parte económica que es vital para saber lo que quiere la Corporación, para luego hacer las gestiones pertinentes cerca de los Organismos pertinentes y estatales para solicitar esta cooperación, que en honor a la verdad no la hemos formulado jamás.

**PASCUAL:** Se puede solicitar la ayuda económica conforme se dice en la primera moción y en cuanto a la segunda lo primero es tener un estudio completo, es decir que se va a hacer esto o aquello, y no tenemos dinero ni posibilidad económica para emprender estas obras que son necesarias. Lo más necesario son las Viviendas protegidas, y no creo que haya necesidad de justificarlas desde el punto de vista, social, cristiano y falangista, porque creemos que todos Vds. están convencidos, y parece mentira que no haya habido, no tan sólo entidades públicas, sino particulares que en su propia iniciativa hayan intentado la solución del problema.

Cita a continuación la cooperación de los Obispados de diferentes Capitales que están construyendo bloques de viviendas económicas en cantidades enormes.

PUIGDORFILA: Para sugerir al Sr. Pascual que vigile el proyecto porque sin éste no podemos hacer estudios y no adelantaremos nada.

PRESIDENTE: Va a ser misión de la Comisión de Obras ¿quieren también que sea la de la Comisión nombrada?. Puede ser la misma Comisión que estudie los dos problemas y el Sr. Pascual, al elegir a sus compañeros su ongo no dejaré fuera al amigo Aguilar.

PASCUAL: Precisamente ya había pensado en esta inclusión.

FERRER: Creo que se debe tomar buena nota de lo que ha apuntado el compañero Nadal Horrach, respecto a que los dos proyectos del Jonquet tienen un aspecto financiero de tipo muy posible y la Corporación debe sentirse felicitada por esta iniciativa. Desearía que explicara un poco más el desarrollo de esta idea.

NADAL HORRACH: La coyuntura actual de la gran afluencia turística ha producido una notable alza en el precio de los solares llamados marítimos. La mejor zona cercana a Palma, indiscutiblemente, es la del Jonquet. El día que se urbanice un poco el valor que adquirirán aquellos solares sería sorprendente y quizás nosotros seríamos los primeros sorprendidos y si contamos con el valor actual de aquellos terrenos tomando por base sus líquidos imponibles, son irrisorios. Yo no puedo proponer que el valor de los inmuebles que tengan que expropiarse para tal urbanización, sea a base del líquido imponible; podemos ser generosos y a un así la diferencia entre el precio generoso que se pague y el del valor que resulte, será favorable y creo que encontraremos facilidades para encontrar empresas que viendo como vemos nosotros estos negocios fáciles, se hicieran cargo de toda esta faceta.

FERRER: Para llamar la atención sobre este punto. He dicho varias veces que el Ayuntamiento no es una casa de negocios, sino que tiene su misión, la administración de los bienes ciudadanos. Estoy conforme con las explicaciones que ha dado el Sr. Nadal Horrach, de que si uno tiene que ir a la expropiación de estos terrenos, que son de lo mejorcito de España, bajo el precio del líquido imponible, en mi concepto aunque sea de Ley me parece una expropiación a los propietarios. Quiero sugerir a ver si sería posible ofrecer a los distintos propietarios del Jonquet que hicieran ellos mismos todas estas mejoras.

NADAL HORRACH: Me parece excelente la idea pero irrealizable, por cuanto



muchos de los propietarios de aquellos inmuebles no creo tengan un espíritu especulativo ni fuerza económica para afrontar tal empresa.

**PRESIDENTE:** Estamos descendiendo a unos detalles fuera de lugar: ahora se aprueba el proyecto y la Comisión presentará los estudios y presupuestos.

Se acuerda aprobar la moción transcrita y que la Comisión que ha de presidir el Sr. Pascual, sea la misma que cuide el desarrollo del estudio de la moción que se aprueba.

**SE ACUERDA LA DECLARACION DE URGENCIA:** En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, por voto favorable de todos los señores asistentes, se acuerda declarar de urgencia los siguientes asuntos:

I.

Se acuerda darse por enterada y prestar su conformidad de haberse interpuesto el correspondiente recurso ante los Tribunales, contra acuerdo de la Excm. Diputación de Baleares, de fecha 15 de mayo último, relativo a estancias en los establecimientos benéficos provinciales.-----

En este instante salen del Salón los Señores Don Miguel Nadal y Don Jorge Ferrer de Sant Jordi.

Seguidamente se da cuenta del siguiente escrito: "La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de

mayo último, acordó interponer el recurso correspondiente ante los Tribunales, contra el acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Baleares, de día 15 del citado mes, relativo a estancias causadas en los establecimientos benéficos provinciales.- Y en cumplimiento de dicho acuerdo se ha presentado el recurso de reposición preparatorio de la vía pertinente. Lo que a tenor del artº 122, apartado 1) de la vigente Ley de Régimen Local, se pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno para la resolución definitiva.-Palma 4 de junio de 1952.-El Alcalde, J. Coll.-Rubricado."

Se acuerda darse por enterada y prestar la conformidad a lo actuado.

Entran en el Salón los Sres. Nadal Pont Don Jorge Ferrer.

II.

Se acuerda aprobar definitivamente Presupuesto Extraordinario para obras de pavimentación y urbanización calle de Juan Maragall, en su cuarto tramo. -----

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe a continuación: "Excmo. Sr.-El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de mayo ppado.

aprobó un Presupuesto Extraordinario para llevar a efecto las obras de pavimentación asfáltica y urbanización de la calle de Juan Maragall, en su cuarto tramo (parte comprendida entre las calles San Onofre y Portixol), aprobado por un importe de ciento veinte y tres mil trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos.- De acuerdo con el artº 670 de la vigente Ley

de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y una vez publicado el acuerdo mencionado en el párrafo anterior en el B.O. de la Provincia nº 13.339, de fecha 13 de mayo del corriente año sin que se presentaran durante el plazo legal en que estuvo expuesto, reclamaciones contra el mismo; el Teniente de Alcalde que suscribe, Presidente actual de la Comisión de Hacienda, asesorado por los demás componentes de la misma tiene la honra de someter al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento para su aprobación definitiva el citado Presupuesto Extraordinario de pavimentación asfáltica y urbanización de la calle de Juan Maragall en su cuarto tramo (comprendido entre las calles de San Onofre y Portixol), el cual aparece nivelado en sus ingresos y gastos en la cifra de CIENTO VEINTE Y TRES MIL TRESCIENTAS DOCEPESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS. -Caso de merecer la aprobación de V.E. se expondrá nuevamente al público con sus anexos, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artº 656 y por las causas relacionadas en el nº 3 del artº 669, de la vigente Ley de Régimen Local, presentar reclamaciones a esta Corporación para que ésta en su día, sean elevadas conjuntamente con el Presupuesto Extraordinario al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación. Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante, resolverá. -Palma de Mallorca a 5 de junio de 1952.-El Teniente de Alcalde, M. Nadal.-Rubricado."

III. Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda aprobar las siguientes Habilitaciones y Suplementos de Crédito por Transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio, a saber:

HABILITACIONES: Cap. I artº 2.-, 303'48 pesetas.  
 Id. I id. 7.- 43.077'67  
 Id. I id. 7.- 4.102'04  
 Id. 7 id. 4.- 4.414'58  
 id. 10 id. 6.- 11.972'29  
 Id. 10 id. 6.- 15.000'00

Total Habi. 78.870'06.

SUPLEMENTOS: Cap. 1 artº 4 Part. 25 302'64 pesetas.  
 id. 1 id. 4 id. 25 2.901'42 idem.  
 id. 1 id. 4 id. 25 3.973'70 idem.  
 id. 1 id. 5 id. 26 30.000'00 idem.  
 id. 1 id. 1 id. 188 95.936'07 idem.  
 Suma y sigue.. 211.983'89  
 Cap. 5 id. 2 id. 252 10.000'00 idem.  
 id. 7 id. 2 id. 477 50.000'00 idem.  
 id. 9 id. 3 id. 535 175.000'00 idem.

Total sugetos....446.983'89 idem.

BAJAS:

Cap. 5/artº 1, Parti. 243.....446.983'89

Total bajas.....446.983'89



Dichas Habilitaciones y Suplementos de Crédito por Transferencia deberán exponerse a efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles conforme a lo que determina el párrafo 3º del artº 644 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

IV. Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se acuerda aprobar dictamen de la Comisión Enlace EUSA y Reforma nº 12-Ayuntamiento, sobre reclamaciones Reforma parcial nº 12. ----- se transcribe a continuación: "La Comisión de Enlace con EUSA y Reforma nº 12, tiene la honra de informar a V.E. de que se han presentado

cinco reclamaciones, que se acompañan, relativas a la Reforma Parcial nº 12 suscritas por Don Jaime y Doña Sebastiana Pizá Canals, y Don Gabriel Oliver Quetglas,, Don Sebastián Nadal Serra, Don Andrés Real Munal, Don Bartolomé Abia Gamundí y Don Pedro Amer Mestre. = Estudiadas las expresadas reclamaciones y oído el parecer verbal del Oficial Letrado, la Comisión Especial, entiende que no ha llegado el momento de pronunciarse sobre las peticiones que se formulan, ya que una resolución acertada depende de cual sea el curso de la Reforma nº 12, pendiente de la tramitación ya iniciada y cuya dilación no es imputable en manera alguna ni al Ayuntamiento ni al Concesionario Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá. -Palma de Mallorca a 5 de junio de 1952.-El Presidente, Francisco Suau.-Rubricado."

V. NADAL PONT: Sr. Conde de Clocau, con muy buenas palabras, como suyas, me dijo que en este Pleno traería el asunto del Huerto del Rey, asunto que diferentes veces he rogado que fuera traído para su resolución definitiva. Podría decir lo de "siempre dices lo mismo", pero veo que no ha venido el asunto y mantengo el criterio de que estamos lesionando intereses a unos señores particulares. Pregunto si la Corporación en justicia puede hacer esto. Reconocerán los Sres. Concejales que no cabe en la competencia municipal lesionar intereses. Yo no voy a hablar otra vez de este asunto porque este procedimiento a mí no me va, eso de que va a venir al primer Pleno y no viene, insisto y tampoco viene. Hay una Comisión encargada de este asunto y vamos a tener en tela de juicio nuestra seriedad. Pido y ruego que se dé una solución y se me contesta, ya vendrá. El procedimiento



que estamos adoptando es erróneo. Hay que resolver esta papeleta del Huerto del Rey, pendiente desde hace cinco o seis años.

PUIGDORFILA: Estuve en Barcelona. En la última reunión de la Comisión del Huerto del Rey, asistieron los Sres. Nadal Horrach y Frau, y no pudo asistir el Sr. Pons, también asistió el Oficial Letrado y los dos Arquitectos y el Jefe de Negociado de Obras. Me dijeron que estaba todo resuelto y pondrían en limpio el dictamen para traerlo al Pleno. Anteanoche llegué a Palma y fui para firmar el dictamen. El Sr. Frau podrá confirmar lo que me dijo el Jefe de Negociado. Pido que se suspenda la reunión de hoy para que puedan ver los oficios dirigidos a los letrados. Después de quince días o un mes de pedir un dictamen no se dé.

NADAL PONT: Me sonrojo de que esto pueda ocurrir.

PUIGDORFILA: Pues yo lo digo en el Salón de Sesiones.

NADAL PONT: Ruego al Sr. Alcalde que se siga el procedimiento que debe seguirse.

PUIGDORFILA: Estoy conforme en asumir la responsabilidad y si hay negligencia que se nombre un Juez y juzgue.

LLABRES: Siempre estamos tratando del mismo asunto si los técnicos tienen la culpa, pero yo vuelvo a insistir que no doy la culpa a los técnicos de la Casa. Doy la culpa al Presidente de la Comisión porque si el Presidente de la Comisión actuara como debe actuar, todo esto no pasaría. Cuando el Presidente ordena un trabajo, si no se cumple, el Presidente debe ir al Sr. Alcalde a decirle: he pedido esto a un funcionario y no me hace caso. El técnico tendrá que dar las explicaciones o se formulará el expediente pero no estoy conforme en que se eche la culpa a quien no puede defenderse desde estos escaños.

PUIGDORFILA: La denuncia no la hago al Sr. Alcalde, sino al Ayuntamiento Pleno.

LLABRES: Antes que venir al Pleno, está el Sr. Alcalde.

PUIGDORFILA: En este caso la interpelación se hace en el Pleno y al Pleno hago la denuncia. He dado cuenta de esta lentitud. Vds. no lo habrán sabido pero si viene el expediente verán si he actuado o no.

LLABRES: El Alcalde, tiene conocimiento de esto ?

PASCUAL: Para sentar que el asunto que estamos debatiendo es interesantísimo y es propio de una discusión a fondo para resolver de una manera ta

jante y definitiva. El Sr. Nadal ha dicho que el Ayuntamiento no puede irrogar perjuicios a nadie y ello es cierto, no tan sólo en la reforma del Huerto del Rey, ni al particular más humilde. El Ayuntamiento es el padre de todos los ciudadanos y como tal debe preocuparse y favorecerles hasta el máximo. En cuanto a este asunto propongo que se fije un plazo de cinco días para que se celebre un Pleno extraordinario para que una vez estudiado pueda decidirse.

ANTICH: Abundo en los criterios expuestos ya que los intereses que se lesionan no sólo comprende al Huerto del Rey, sino que tenemos el asunto de la Plaza de Cort. Cuando tomé posesión de la Concejalía planté esta cuestión; llevamos tres años y sigue sin saberse si tiene que hacerse o no, si tiene que liquidarse o no. He insistido cinco o seis veces y se me ha contestado que se hará pero sigue el mismo curso que el Huerto del Rey. También hay el asunto de la Pl. Mayor que se sabe desde que se hizo la concesión a la EUSA. El Conde de Olocan ha solicitado varias veces que se hiciera un estudio para cuando llegara el caso de desmontar los tinglados se pudiera acometer la reforma de la Pl. Mayor; no se hizo, se quitaron los tinglados, se urbanizó lo que tenía que urbanizar EUSA y estamos sin saber lo que se tiene que hacer. Pregunto a la Comisión correspondiente porque no lo ha traído.

FRAU: Porque según el Oficial Letrado no se puede presentar un proyecto parcial aunque vaya a hacerse por etapas, sino que se ha de presentar el proyecto total y por este motivo está paralizado.

ANTICH: En una reunión que se tuvo conjunta a la que asistieron los dos Arquitectos, el Oficial Letrado y el Secretario, en que se planteó esta pa-peleta se expresó por los técnicos que podía hacerse parcialmente.

FRAU: Para el proyecto total faltan las expropiaciones.

FABREGAS: Me parece que estamos aliendo por los Cerros de Ubeda. Se dice que hace tres años que se está hablando de esta Reforma del Huerto del Rey. puedo decir que cuando fui Gestor municipal, ya se habló de esta reforma. En aquella fecha se creó el asunto del Huerto del Rey y se tuvieron entrevistas y conversaciones con el Sr. Tous, comprador del Huerto del Rey. También puedo decir que cuando se subastó el almacén municipal fué para llevar a cabo la reforma de la Plaza de Cort, pero nos encontramos que estas 900.000 pesetas, no sirven actualmente para nada. Con esta Reforma nos en-



-contramos con el asunto del Cuartel de Caballería y tendría que mirarse si se podría cambiar con el Grupo Escolar (El Sr. Nadal le interrumpió para decirle que no puede ser), ...bien, sin no se puede ateng'amonos al Huerto del Rey y no se hable de otro asunto.

FUSTER: Que se acuerde en este mismo Pleno, una prelación de los problemas pendientes porque hemos empezado por el Huerto del Rey y hemos terminado por la Pl. Mayor. Está en pie una propuesta del Sr. Pascual de que este asunto sea objeto de un Pleno especial dentro de un plazo breve para que no sufra más dilaciones y así discutirlo con toda tranquilidad y se acuerde de una manera definitiva.

ANTICH: Me parece muy bien pero insistiendo en que se establezca un orden de prelación ya que en el mismo caso están las reformas de la Plaza de Cort y de la Plaza Mayor, tan interesantes y tan antiguas como la primera. Para la Plaza de Cort existe una cantidad bloqueada de la que no se puede disponer por estar sujeta a esta reforma y los propietarios no saben a que atenerse.

FERRER: Está todo el plano de Palma en estas mismas condiciones.

ANTICH: El Plano de Palma, no está en estas mismas condiciones puesto que la Reforma de Cort está en ejecución.

PUIGDORFILA: Contestando a los compañeros debo decir que soy el primero en lamentar la lentitud en la resolución de lo del Huerto del Rey. Esta reforma se empezó en el sentido, de destinarlo a jardines públicos en el año 1853, es decir hace un centenar de años. El Ayuntamiento tomó un acuerdo siendo Concejal el Sr. Fábregas, quedando en suspenso determinado período de tiempo y el año pasado en presupuesto figuraba una consignación simbólica ya que estaba sujeta a la operación que debía llevarse a cabo con respecto al Mercado, quedando por tanto sin efecto. La Comisión no ha tenido desidia en resolverlo, siendo el primer interesado en que se lleve a cabo; debo hacer constar la buena disposición de los propietarios actuales del Huerto del Rey, señores Tous, que están dispuestos en todo momento a dar las máximas facilidades al Ayuntamiento para que pueda ser efectivo. Desearía que antes de proceder al Pleno que parece va a celebrarse que se tenga en cuenta el Pleno privado - digo se tenga el Pleno privado correspondiente para que no sea la Comisión sola la que estudie el asunto sino que el Ayuntamiento Pleno se constituya en Comisión a fin de que tenga co

nocimiento exacto de los pros y contras para la resolución definitiva de  
asunto. Están dispuestos a reunirse privadamente para que todo el dicta-  
miento lo estudie ?.

LLABRES: No estoy conforme.

NADAL HORRACH: que se acepte la sujerencia del Sr. Pascual, de celebrar un  
Pleno para tratar del Huerto del Rey.

PRESIDENTE: Qué les parece?. Qué sea el sábado?

FERRER: Conformes.

PUIGDORFILA: Estoy conforme con la condición de que si no se puede traer el  
dictamen se forme un expediente aclaratorio de los motivos por los cuales  
no se presenta.

LLABRES: No estoy conforme.

PRESIDENTE: Para qué debemos tomar medidas antes ?.

PUIGDORFILA: Parece qúese quiere cubrir al que ha delinquido y hace tiempo  
que este asunto está en marcha y he procurado que se lleve adelante.

LLABRES: Protesto de las manifestaciones del Sr. Conde. Vd. hubiera dado  
cuenta al Sr. Alcalde.

PUIGDORFILA: Doy cuenta al Pleno.

LLABRES: No consta.

PUIGDORFILA: No digo al Pleno.

LLABRES: No debe ser hoy. Como Presidente de la Comisión debería haber dicho  
me veo impotente de arreglar este asunto; con estos señores no traeré el  
proyecto.

PUIGDORFILA: Creí que se refería a otra cosa.

NADAL HORRACH: Cuando se presentó la liquidación de la Reforma Cort, Borne,  
Rambla, rogué al Pleno y me fué concedido el que volviera el dictamen a  
Obras para que se presentara una propuesta completa y aún no han traído el  
asunto.

FABREGAS: Creo que debemos ceñirnos a la Reforma del Huerto del Rey, ya que  
las aludidas por el Sr. Antich son sólomente una amenaza.

ANTICH: El Sr. Fabregas está mal informado. La reforma de Corte está en vías  
de ejecución, se han hecho las contribuciones especiales y ha habido confor-  
midad con unos propietarios y otros han reclamado.

PRESIDENTE: Puesto que vamos a reunirnos el próximo sábado para tratar del  
Huerto del Rey, creo que podríamos dejar el asunto hoy.

Se acuerda celebrar sesión Plenaria extraordinaria el próximo sábado pa



-ra tratar de la cuestión del Huerto del Rey.

PUIGDORFILA: Lo de Cort; cómo está ?.

FRAU: Como se ha dicho muy bien, volvió otra vez a Obras y en Obras se hizo un estudio por parte de los técnicos, después se solicitó de Intervención la cantidad exacta que quedaba y ahora resulta que cada una de ellas es superior en 400.000 ó 500.000 pesetas pero se está estudiando la aplicación de contribuciones especiales.

PUIGDORFILA: Cuando se aprobó la urbanización de la Plaza de Cort, o sea de las tres Reformas había contribuciones especiales y forman parte del proyecto.

FRAU: Faltan pequeños detalles.

NADAL HORRACH: La reforma de Cort esta redactada, aprobadas las contribuciones especiales y también está hecho el presupuesto de indemnizaciones a propietarios, inquilinos e industriales, a cuyo fin se nombró una Comisión especial constituida por el Sr. Llabr'es y un servidor; tuvimos entrevistas con los propietarios, inquilinos e industriales. Con la mayoría se llegó a una avenencia y con unos pocos, no, estando firmada la hoja de aprecio. Por tanto, se conoce a cuanto asciende el presupuesto de la realización de estas obras. Lo único que faltaba era hacer lo mismo con las reformas del Borne y de la Rambla.

FRAU: Como tienen que presentarse las tres, de una sólo no puede presentarse el dictamen.

NADAL HORRACH: Fijar contribuciones especiales de las otras.

PUIGDORFILA: No es posible que el proyecto se haya presentado sin tener hechas las contribuciones especiales puesto que no lo hubiera aprobado la Superioridad. Tal vez se trata de otro proyecto nuevo que dentro de cuatro o cinco años se podrá acometer.

GAITA: Para recordar al Sr. Nadal, el acuerdo adoptado en la reunión de la Comisión de Hacienda con respecto a interesar de los distintos Presidentes de Comisiones que no se excedieran en los gastos.

NADAL: Ya lo expuse en la Permanente, en la que asisten los Presidentes de Comisiones pero voy a repetirlo. Se trató de rogar a todas las Comisiones que se abstengan de realizar en lo posible más gastos de los que figuran disponibles en sus Presupuestos. No se trata de inmiscuirme en la competencia de las Comisiones, sino de que se sujeten estrictamente al presupuesto.



PASCUAL : La consignación referente a la limpieza de escuelas está prácticamente agotada y pregunto si sería posible solicitar transferencia de crédito.

NADAL: Las Comisiones están en libertad para disponer de las cantidades que se les ha asignado. Si es por transferencia, no hay ningún inconveniente.

PASCUAL: En ciertos casos los Presidentes de Comisión hacen gastos de importancia sin consultar a las Comisiones y ello sólo puede obedecer a una confianza supuesta, o real.

LLABRES: Para interesar del Sr. Pascual que dijera qué Presidente de Comisión es el que no consulta con sus compañeros los gastos a realizar.

PASCUAL: Puedo decirle que el propio Sr. Alcalde hizo un gastos de 6.000 pts. sin que la Comisión de Cultura tuviera conocimiento. Yo no iba a decir nada.

NADAL: Cada Comisión puede disponer libremente. Sólo se trata de rogar que no se extralimiten.

LLABRES: Si mal no recuerdo me parece que en un Pleno se tomó el acuerdo de que no habría Congreso de Folk-lore, sino Certamen. Me he enterado por el público, no por la Comisión, que hay Congreso y que se han cursado tarjetas de invitación. Para cursar tarjetas y hacer un Congreso lo primero que debe hacerse es revocar el acuerdo que se tomó en principio, pero sin esta revocación creo que no deben cursarse las invitaciones. Estamos a 9 y el folk-lore está señalado para el día 22 y desearía que la Comisión respectiva diera algunas explicaciones.

PRESIDENTE: Creo que se acordó que si había subvenciones sería Congreso.

PUIGDORFILA: Creo que se planteó en un Pleno privado.

FABREGAS: El Sr. Puigdorfila trató de que se hiciera un Congreso de Musicología con el cual estuve disconforme porque ocasionaría muchos quebraderos de cabeza, se quedó en que si había subvenciones se celebraría Congreso Folk-lórico. Me extraña mucho que Don Antonio Llabrés no se haya enterado por cuanto hubiera tenido el gusto de mandarle una tarjeta de invitación. Se han conseguido subvenciones, una de 30.000 pts. y otra de 49.000 pesetas y se está pendiente de la concesión de otra de 50.000 pesetas. (El Sr. Alcalde le interrumpe preguntando si son promesas o pesetas)... pesetas concedidas, salvo que lo que consta firmado no tenga valor alguno; las subven-

ciones otorgadas suman 79.000 pesetas, teniendo treinta folk-loristas Congresistas, personajes que vienen de Austria, Inglaterra, Alemania, Polonia, Flandes, Francia, y cinco o seis personajes de España. He querido hacer números un poco optimistas con respecto a los gastos, arrojándome un total de 77.500 pts.

PRESIDENTE: Pregunta si vendrán sólo o con familia.

FABREGAS: Solos porque ya se les indica que no se puede cubrir los gastos de los familiares.

PRESIDENTE: Los gastos se cuentan sólo desde la frontera?

FABREGAS: Algunos vienen de Barcelona y los gastos de los otros se cuentan desde la frontera. Solo he hechos los números referentes a los gastos de los Congresistas y como ya he dicho, cubiertos en exceso, pero no creo que en total hay un déficit considerable.

PRESIDENTE: Felicito al Sr. Fábregas y deseo que Dios premie su optimismo.

LABRES: Para agradecer las manifestaciones pero desearía saber por la Carta cretar'ia si el acuerdo es de Certamen o de Congreso.

SECRETARIO: No lo recuerdo exactamente pero se puede mirar el acta.

PRESIDENTE: El sábado se podrá tratar.

PUIGDORFILA: Contestando al Sr. Labrés debo decir que la Comisión ha continuado la labor iniciada a finales del año pasado.

PRESIDENTE: Me parece que el acuerdo fué de que si había subvención era Congreso.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la veinte y una y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en siete pliegos de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde, que firmen todos los asistentes al acto y de todo lo cual CERTIFICO:

EL ALCALDE,



Puigdorfil  
A. F. de Puigdorfila

Alay



Bonifacio

J. Antón

M. ...

José Juan

J. ...

Francisco

Antonio

J. ...

Gaita

M. ...

J. ...

Juan de ...

J. ...

El Interventor de Fondos actual.

*[Signature]*

EL SECRETARIO,

*[Signature]*

Nº. 22

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve treinta del día 12 de junio de mil novecientos cincuenta y dos, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día catorce de los corrientes a la misma hora

EL ALCALDE,

*[Signature]*

EL SECRETARIO,

*[Signature]*